



Individualiza a sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

SANTIAGO,

05 MAR. 2021

(Con esta fecha se ha dictado la siguiente)

### RESOLUCIÓN EXENTA

00661

#### VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2005, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
3. Lo señalado en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
5. El Decreto N°71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N°20.730.
6. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.
7. La Resolución Exenta N° 4244, de fecha 11.DIC.2020, que modifica resolución que individualizó a Sujetos Pasivos de la Ley N° 20.730 del LOBBY.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.730, es necesario mantener actualizada la nómina de los funcionarios institucionales que tienen el carácter de sujetos pasivos en el marco de la citada norma legal.

#### RESUELVO:

Individualízanse los funcionarios de la Dirección General de Movilización Nacional como aquellos que tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tienen dichas atribuciones, como sigue:

- a. Director General de Movilización Nacional: General de Brigada, Luis Rojas Edwards.
- b. Subdirector General de Movilización Nacional y Jefe del Departamento de Planificación: Coronel, Nelson Robledo Aldana.
- c. Asesor Jurídico DGMN.: Teniente Coronel (J), Hernán Herrera Quintana
- d. Jefes de Departamento:  
Depto. de Unidad de Auditoría Interna: PAC. (CRL) Luis Muñoz Contreras.




Depto. de Movilización y Depto. de Artes Marciales y Tiro Ciudadano: Coronel, Osvaldo Catrileo Araneda.  
Depto. de Reclutamiento: Coronel, Fredy Kirts gimpel.  
Depto. de Apoyo Logístico: Capitán de Corveta, Hector Niklischek Maurin.  
Depto. Comunicacional: Capitán de Fragata (RN) Eloy Callejas Torres.  
Depto. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: Coronel, Carlos Viel Villarroel.  
Depto. de Control de Armas y Explosivos: Coronel (C), José Manuel Benítez Mora.  
Depto. de Convenciones y Regímenes de Control Internacional: Coronel, Andres Baladrón Derpich.  
Depto. de Finanzas: Coronel, María Morales Metzner.  
Depto. de Gestión y Desarrollo de las Personas: Teniente Coronel, Rodrigo Zenteno Vásquez.

Anótese, regístrese y publíquese en la página web de la Dirección General de Movilización Nacional. Archívese la resolución original con sus antecedentes en la Ayudantía General (Centro de Mensajes), para su registro y control posterior.

FDO.) LUIS ROJAS EDWARDS, General de Brigada, Director General de Movilización Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

  
DEPARTAMENTO  
ASESORÍA  
JURÍDICA  
**HERNAN HERRERA QUINTANA**  
Teniente Coronel  
Jefe Asesoría Jurídica

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DGMN. DG.
  2. DGMN. SDG.
  3. DGMN. DEPLAN.
  4. DGMN. UAI.
  5. DGMN. DEREK.
  6. DGMN. DEMOV.
  7. DGMN. DAMTIC.
  8. DGMN. DECAE.
  9. DGMN. DECON.
  10. DGMN. DGDP.
  11. DGMN. DECO.
  12. DGMN. DEF.
  13. DGMN. DETIC.
  14. DGMN. DEAL.
  15. DGMN. ASEJU. (Archivo)
- 15 Ejs. 02 Hjs.

DGMN. ASEJU. N° 6700/ 2 /